



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA (IDEA)

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín
10 de julio de 2026



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

JUAN CARLOS HERRERA TORO

Contralor de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO

Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO

Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

CLARA MÓNICA SOL URDANETA QUIROGA

RICARDO ANDRÉS RAMÍREZ CORREA

Supervisores

ASDRÚBAL GUTIÉRREZ VALDÉS

Líder de auditoría

FRANCISCO LUIS AGUDELO AGUDELO

WILLIAM ALBERTO GALLEGU RUÍZ

Auditores

JUAN CAMILO ARDILA ARIAS

HENRY JAVIER CÁRDENAS OCHOA

Abogados



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS</u>	5
2.	<u>HECHOS RELEVANTES</u>	6
3.	<u>SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD</u>	8
4.	<u>RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA</u>	9
5.	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	10
5.1	<u>Objetivos específicos</u>	11
6.	<u>LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR</u>	12
7.	<u>PRONUNCIAMIENTOS</u>	12
7.1.	<u>OPINIÓN FINANCIERA 2025</u>	12
7.1.1.	<u>Fundamento de la opinión</u>	12
7.1.2.	<u>Opinión Limpia o sin salvedades</u>	13
7.2.	<u>CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS</u>	13
7.2.1.	<u>Fundamentos del Concepto Gestión Presupuestal</u>	13
7.2.2.	<u>Fundamentos del Concepto de Gestión y Resultados</u>	25
7.2.3.	<u>Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y resultados</u>	27
7.2.4.	<u>Recursos del Crédito</u>	27
7.3	<u>EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL</u>	28
7.4	<u>CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO</u>	28
7.5.	<u>CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	29
7.6	<u>CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA</u>	30
8.	<u>BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</u>	32



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

9.	<u>FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL</u>	32
10.	<u>HALLAZGOS DE AUDITORÍA</u>	32
11.	<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	33
12.	<u>MUESTRA DE AUDITORÍA</u>	35
12.5.	<u>Macroproceso Financiero</u>	35
12.6.	<u>Macroproceso presupuestal y resultados</u>	36
13.	<u>RELACIÓN DE HALLAZGOS</u>	37
13.1	<u>Macroproceso Financiero</u>	37
13.2	<u>Macroproceso Presupuestal y Resultados</u>	43
13.2.1	<u>Gestión Presupuestal</u>	43
13.2.2	<u>Gestión y Resultados</u>	45
13.2.2.1	<u>Planeación y Resultados</u>	45
13.2.2.2	<u>Gestión Contractual</u>	45
14.	<u>FIDUCIAS</u>	50
15.	<u>VIGENCIAS FUTURAS</u>	52
16.	<u>RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	52
16.5.	<u>Rendición de la Cuenta</u>	52
16.6.	<u>Plan de mejoramiento</u>	53
17.	<u>OTRAS ACTUACIONES</u>	54
17.5.	<u>Insumos de auditorías anteriores</u>	54
17.6.	<u>Otros Insumos</u>	60
17.2.1	<u>Obras inconclusas</u>	61
17.2.2	<u>Otros</u>	61
18.	<u>INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO</u>	61
	<u>ANEXOS</u>	62



1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Doctora

CATALINA GÓMEZ TORO

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

Dirección: Cl. 42 # 52-259

Teléfono: 604-3547700

Email: admindocumental@idea.gov.co

notificacionesjudiciales@idea.gov.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Notificación del Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados-AFGR, practicada al Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), vigencia auditada 2025

Respetada Doctora Catalina.

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), para la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó la Gestión Presupuestal y de Resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024, este informe contiene: el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, producto de las opiniones sobre los Estados Financieros, y el concepto consolidado sobre la Gestión Presupuestal y de Resultados; además, presenta los conceptos sobre la calidad y efectividad del Control Fiscal Interno, la efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta anual.



Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), durante el desarrollo de la auditoría, otorgándole el plazo establecido para ejercer su derecho de contradicción y presentar respuesta, la cual fue evaluada por el equipo auditor conforme a los términos previstos para tal fin.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia en su gestión fiscal.

De conformidad con nuestra función constitucional, legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2026, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución 2024500001811 del 27 de Septiembre de 2024 que adopta el proceso auditor y la Resolución 2026500000591 del 10 de Marzo de 2026 “por la cual se adopta el Procedimiento de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados para el Fenecimiento de la Cuenta”- versión 8, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno, para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2. HECHOS RELEVANTES

Una vez realizado el proceso de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la vigencia 2025 en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), se resaltan algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia – CGA, son relevantes y contribuyeron al pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta y los conceptos referidos en el presente informe.

MACRO PROCESO FINANCIERO

Para el Macroproceso Financiero, el instituto, presenta algunas deficiencias en la aplicación del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, para el reconocimiento,



presentación y revelación de los hechos económicos en sus estados financieros, dado que las políticas contables, no se aplican en su integridad y, no se han complementado con las políticas operativas (manuales, guías de orientación o instructivos) en las áreas de la administración que producen información financiera, exigidas en la Resolución 193 de 2015, emanada de la Contaduría General de la Nación – CGN.

En efecto, en la presente auditoría se evidenciaron hallazgos no materiales, relacionados con los Activos del instituto, donde se presentan deficiencias en el proceso contable, de los criterios del marco normativo contable para el reconocimiento en la medición posterior de la información financiera, al no contar con todas sus políticas contables operativas ajustadas al manual de políticas contables que, le permitan un flujo de información oportuna y confiable de las áreas que producen información financiera hacia el área contable.

Lo anterior, aunado a que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, cuenta con un sistema de información financieros (software) que no responde a las necesidades y exigencias del marco normativo contable para este tipo de entidades, lo que genera reprocesos en la elaboración de información financiera, al realizar de manera frecuente, muchas actividades de análisis, conciliación, consolidación y medición de forma manual. En consecuencia, se pudo evidenciar que dicho sistema financiero, no es funcional en los módulos contable y presupuestal.

MACROPROCESO PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.

En el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), se evidenció en términos generales un adecuado desempeño institucional por parte del IDEA en los principales componentes evaluados, reflejado en calificaciones sobresalientes en procesos contractuales, plan de mejoramiento, rendición de la cuenta y plan estratégico

Estos resultados permiten concluir que la entidad cuenta con una estructura administrativa y operativa sólida, orientada al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, con adecuados niveles de eficacia, eficiencia y control en la gestión institucional.



En cuanto al macroproceso de gestión y resultados, específicamente en la gestión contractual, si bien la entidad presenta un nivel de cumplimiento global satisfactorio, se identificaron algunas deficiencias en la estructuración financiera de contratos de obra pública, particularmente en lo relacionado con el tratamiento del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

Finalmente, se resalta que, las fortalezas institucionales evidenciadas, es importante mejorar en aspectos relacionado con el control interno de los procesos al interior de la entidad, especialmente en lo relacionado con el proceso presupuestal y la gestión contractual.

En este sentido, se hace necesario que la entidad adopte acciones correctivas orientadas a fortalecer los procedimientos de conciliación de información, mejorar la estructuración técnica y financiera de los contratos, y robustecer los mecanismos de supervisión y control, con el fin de mitigar riesgos y seguir garantizando una gestión transparente, eficiente y conforme a la normatividad aplicable.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y el decreto ley 111 de 1996 y las demás normas que regulan la actuación administrativa y financiera del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), es responsable de preparar y presentar los estados financieros y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquia se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga la opinión y el concepto sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de confianza, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.

La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera de gestión y resultados de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre 2024, *“Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI - GAT 4.0”*

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y de gestión presupuestal y de resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la estructura y la información revelada en los estados financieros y, sí los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplen con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.



- Evalúa la eficiencia, eficacia, y economía de la Gestión Contractual y la eficiencia y la eficacia de la planeación y resultados.

La Contraloría General de Antioquia comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

5. OBJETIVO GENERAL

Emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con los resultados de la opinión sobre los estados financieros y el concepto consolidado del macro proceso presupuestal que incluye el concepto sobre la gestión presupuestal ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados; determinando si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable, si reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal ha sido realizada de forma económica, eficiente y eficaz. Expresando, además, conceptos sobre la calidad y efectividad del control fiscal interno; la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la cuenta anual y el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

5.1 Objetivos específicos

- Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta, el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable del Sujeto de control, así como la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos ocurridos, conforme a los riesgos identificados y la muestra seleccionada.
- Emitir concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y los resultados compuesto por el concepto sobre la gestión presupuestal (programación, ejecución y cierre presupuestal) y el concepto sobre la gestión y resultados (planeación y resultados y contratación), conforme a los riesgos identificados y la muestra seleccionada.



- Evaluar la calidad y efectividad del control fiscal Interno, expresando un concepto.
- Emitir concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.
- Realizar la revisión de la información rendida en la cuenta anual, en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, emitiendo concepto.
- Evaluar la ejecución de los recursos del crédito y realizar seguimiento a obras inconclusas, según los riesgos identificados y la muestra seleccionada.
- Realizar el seguimiento a los insumos de las vigencias correspondientes, verificando su estado, tratamiento y resultados, de conformidad con lo establecido en el instructivo vigente para la atención de insumos, con el fin de asegurar su adecuada gestión, la trazabilidad de las actuaciones adelantadas y la incorporación de los resultados en el desarrollo de la auditoría financiera de gestión y resultados.

6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron su alcance

7. PRONUNCIAMIENTOS

7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025

La Contraloría General de Antioquia auditó los estados financieros del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

7.1.1. Fundamento de la opinión

Las incorrecciones más las imposibilidades de los activos en cuantía de \$324.651.408 son mayor, con relación a las incorrecciones más imposibilidades de los pasivos más patrimonio por \$0,0, sin embargo, éstas no son materiales.



Los hechos más representativos **que respaldan la opinión Limpia o sin salvedades son:**

Se identificaron debilidades en el proceso de control y depuración de la cuenta 1110 depósitos en entidades financieras, relacionadas con la existencia de notas débito y crédito pendientes de identificación en las conciliaciones bancarias.

De igual manera, se evidenció falta de conciliación y seguimiento de las incapacidades al cierre de la vigencia 2025, situaciones que, si bien reflejan oportunidades de mejora en los controles y en los procedimientos, no generaron incorrecciones materiales que afectaran de manera significativa la razonabilidad de los Estados Financieros.

7.1.2. Opinión Limpia o sin salvedades.

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

7.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS.

La Contraloría General de Antioquia auditó la Gestión Presupuestal y la Gestión y Resultados, correspondiente a la vigencia 2025 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA conforme decreto 111 de 1996 y al artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Emite concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y de resultados, mediante la ponderación del concepto sobre la Gestión presupuestal con el concepto de la Gestión y Resultados.

7.2.1. Fundamentos del Concepto Gestión Presupuestal

El Concepto es Razonable: Las incorrecciones más las imposibilidades de los ingresos y de los gastos, no son materiales.



Los hechos más representativos que respaldan el concepto son:

El concepto, se fundamenta en el registro de las operaciones en el sistema presupuestal del sector público, entendido este como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante el proceso auditor se tomó como insumo la información aportada por la Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) en el CHIP – CUIPO, en Gestión Transparente, los datos adicionales que le fueron solicitados a la entidad y la información entregada por los responsables de los procesos en base a las entrevistas realizadas. Por lo tanto se considera que la evidencia de auditoría obtenida ha proporcionado una base suficiente y adecuada para formarse un concepto.

El (IDEA) formula anualmente su Presupuesto de Ingresos y Gastos como instrumento central para la gestión eficiente de los recursos públicos. Con este proyecta y ejecuta los ingresos de la vigencia, que se componen por ingresos corrientes, (tributarios y no tributarios) y recursos de capital, que constituyen sus fuentes de financiación.

A partir de estas, se apropian y distribuyen los gastos en funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, asegurando coherencia con los Planes de Acción y planes institucionales. Su adecuada ejecución permite materializar los propósitos institucionales y las metas orientadas al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, asimismo, fortalece el control fiscal, el control interno y la rendición de cuentas al garantizar la trazabilidad y justificación técnica de las decisiones presupuestales.

En desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y resultados de la vigencia 2025, realizada al Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y una vez practicadas las respectivas pruebas de recorrido establecidas en el plan de trabajo y en el programa de auditoría para evaluar el proceso gestión presupuestal, NO se encontraron incorrecciones ni imposibilidades en los ingresos o en los egresos de la entidad.



Programación y Ejecución de ingresos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Antioquia adelantó la auditoría a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a la vigencia 2025, la cual comprende los libros de contabilidad presupuestal Ingresos, Gastos, Vigencias Futuras, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar definidos por la normativa vigente y que registran, en sus distintos momentos, los hechos y operaciones que afectaron el presupuesto, así como los flujos de entrada y salida de recursos. Estos libros constituyen la base para satisfacer las necesidades de información, control financiero y trazabilidad propias de la gestión presupuestal de la entidad

La evaluación presupuestal tuvo como propósito emitir una opinión sobre la adecuada programación y ejecución del presupuesto de la vigencia auditada. La programación incluye los ingresos y gastos previstos, la programación inicial y sus modificaciones; en cuanto a la ejecución, los ingresos se verifican en sus fases de reconocimiento y recaudo, mientras que los gastos se analizan a través de las fases de apropiación, compromiso, obligación y pago. Las reservas presupuestales incorporan las fases de compromiso, obligación y pago, en tanto que las cuentas por pagar comprenden las fases de obligación y pago.

En la vigencia 2025, el presupuesto inicial del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) fue aprobado por medio de la ordenanza 051 del 16 de diciembre de 2024, "Por el cual se establece el Presupuesto general de Departamento de Antioquia 2025", y comprende todos los establecimientos públicos, entidades descentralizadas etc, y en ellas se encuentra el IDEA por un valor de \$629.679 millones, donde según la siguiente composición:



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

ORDENANZA 51

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 5/11/2024



Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Código	Descripción	Valor presupuesto 2025	%
I-1	Ingresos Totales	337.799.165.346	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	290.927.346.619	86,12%
I-1-2	Recursos de capital	46.871.818.727	13,88%

Fuente: Ordenanza Departamental 051 del 16 de diciembre de 2024

Elaboró: Equipo auditor.

Con esta distribución de los recursos están altamente concentrados en dos fuentes principales: Ingresos corrientes y específicamente el subgrupo Ingresos no tributarios con una participación del 86,1%, y Recursos de capital con el 13,9%.

Esta concentración es considerada la adecuada toda vez que la misión institucional es estratégica y orientadas principalmente a cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, en favor de obras de servicio público que se adelanten en el país, de preferencia las de índole regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal. Así mismo, podrá prestar servicios de financiación, garantía y los demás servicios financieros a los Departamentos y sus entes descentralizados la gestión ambiental.

La distribución de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia auditada, fue por el mismo valor de acuerdo con la siguiente distribución



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA
2	GASTOS	335.709	383.855
2.1	FUNCIONAMIENTO	276.054	277.506
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	12.783	12.783
2.99	INVERSIÓN	46.872	93.566
2	GASTOS	2.090	2.090

Fuente: CHIP – CUIPO Vigencia 2025

Elaboró: Equipo auditor.

Con fundamento en la apropiación definitiva de gastos para la vigencia 2025, por un valor de \$383.855 millones, se evidencia una estructura presupuestal concentrada principalmente en los gastos de funcionamiento, que ascienden a \$277.506 millones y representan el 72,3 % del total.

Esta participación refleja la necesidad de garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa de la entidad, asegurando la continuidad de los servicios y el cumplimiento de sus funciones misionales.

De igual forma, la inversión alcanza una apropiación definitiva de \$93.566 millones, equivalente al 24,4 % del presupuesto, registrando un incremento significativo frente a la apropiación inicial de \$46.872 millones. Este comportamiento evidencia una priorización de recursos hacia iniciativas, programas y proyectos estratégicos, fortaleciendo la capacidad institucional para generar resultados y atender las metas definidas para la vigencia.

Por su parte, el servicio de la deuda pública mantiene una apropiación de \$12.783 millones, correspondiente al 3,3 % del presupuesto total, sin presentar variaciones durante la vigencia, lo que indica una baja incidencia de los compromisos financieros sobre la estructura del gasto.

En términos generales, la composición del presupuesto definitivo muestra un equilibrio orientado a preservar la operación institucional y, simultáneamente, fortalecer la inversión mediante ajustes presupuestales que ampliaron significativamente los recursos destinados a este componente.



Por lo tanto, resulta indispensable realizar un seguimiento permanente a la ejecución de dichos recursos, con el fin de verificar que se traduzcan en proyectos efectivamente ejecutados, productos entregados y resultados verificables que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, la generación de valor público y el fortalecimiento de la gestión institucional.

- **Comparación del presupuesto 2024-2025**

El análisis comparativo de los ingresos presupuestales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) entre las vigencias 2024 y 2025 permite evaluar de manera integral la dinámica de las fuentes de financiación y la efectividad de la gestión financiera desarrollada por la entidad.

A través de este ejercicio es posible identificar las variaciones más relevantes en los recaudos, medir el nivel de cumplimiento de las proyecciones presupuestales y determinar la capacidad institucional para generar recursos suficientes que respalden el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Por otra parte, la evaluación de los egresos presupuestales permite establecer la forma en que la entidad ha distribuido y ejecutado los recursos entre los diferentes componentes del gasto, particularmente funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, evidenciando las prioridades definidas en cada vigencia y los efectos de las modificaciones presupuestales realizadas.

La comparación entre 2024 y 2025 constituye, además, un insumo relevante para el control fiscal, en la medida en que facilita la verificación de la coherencia entre la planeación y la ejecución presupuestal, así como la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

En este sentido, el análisis conjunto de ingresos y gastos permite valorar la sostenibilidad financiera del IDEA, el equilibrio de sus finanzas y su capacidad para generar resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la gestión institucional.

El detalle de esta ejecución se presenta a continuación



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2024			
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO
INGRESOS	331.176	379.865	376.672
INGRESOS CORRIENTES	297.662	297.629	288.671
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	297.662	297.629	288.671
RECURSOS DE CAPITAL	33.513	82.236	88.001
PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2025			
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO
INGRESOS	337.799	385.946	402.703
INGRESOS CORRIENTES	290.927	293.105	314.263
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	290.927	293.105	314.263
RECURSOS DE CAPITAL	46.872	92.840	88.439
VARIACIONES		Ejecución recaudo	
\$ Presupuesto definitivo	%	%	
6.081	1,60%	6,91%	
-4.523	-1,52%	8,87%	
-4.523	-1,52%	8,87%	
10.604	12,89%	0,50%	

Fuente: CHIP – CUIPO V2025 – 2024

Elaboró: Equipo auditor

El análisis comparativo de la ejecución de los ingresos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) durante las vigencias 2024 y 2025 evidencia un fortalecimiento de su capacidad financiera y una gestión efectiva de los recursos institucionales.

Aunque el presupuesto definitivo registró un crecimiento moderado del 1,60 %, al pasar de \$379.865 millones a \$385.946 millones, el comportamiento del recaudo fue significativamente más dinámico, alcanzando \$402.703 millones en 2025, cifra superior tanto al recaudo de la vigencia anterior como al presupuesto definitivo programado para el período.

Este resultado refleja una adecuada capacidad de ejecución y administración financiera, permitiendo disponer de mayores recursos para atender las necesidades



operativas, fortalecer la liquidez institucional y respaldar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto.

El desempeño de los ingresos corrientes, principales fuentes de financiación de la entidad, resulta particularmente favorable, ya que, pese a presentar una leve reducción en su programación presupuestal, registraron un incremento importante en el recaudo efectivo, lo que evidencia una mayor eficiencia en la generación de ingresos recurrentes y una mejora en la capacidad de captación de recursos.

De igual manera, los recursos de capital consolidan su importancia dentro de la estructura financiera del IDEA, al registrar un incremento de 12,89 % en el presupuesto definitivo, lo que evidencia una estrategia orientada a fortalecer la disponibilidad de recursos complementarios para financiar las actividades institucionales.

Si bien el recaudo de este componente presentó una variación moderada frente a la vigencia anterior, su aporte continúa siendo relevante para mantener niveles adecuados de liquidez y ampliar la capacidad de inversión y operación del Instituto.

En términos generales, los resultados muestran una estructura de ingresos sólida y sostenible, caracterizada por un crecimiento del recaudo superior al aumento del presupuesto programado, situación que constituye un indicador positivo de eficiencia financiera, consistencia en la planeación presupuestal y capacidad institucional para garantizar el cumplimiento de su misión.

Este comportamiento fortalece la estabilidad financiera de la entidad y genera condiciones favorables para afrontar los retos de gestión y desarrollo previstos para la vigencia.

Programación y Ejecución de Gastos.

A continuación, se presenta la información de la programación y ejecución del gasto:



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2024					
Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos	331.176	379.899	292.228	286.780	286.780
Funcionamiento	269.293	350.074	290.726	285.563	285.563
Servicio De La Deuda Publica	28.369	28.324	124	124	124
Inversión	33.513	1.500	1.378	1.094	1.094
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2025					
Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos	335.709	383.855	315.555	313.386	313.386
Funcionamiento	276.054	277.506	221.333	219.204	219.204
Servicio De La Deuda Publica	12.783	12.783	761	761	761
Inversión	46.872	93.566	93.461	93.421	93.421
Vigencias Futuras	2.090	2.090	2.027	2.027	2.027

Fuente: CHIP - CUIPO Programación del Gasto 2024-2025

Elaboró: Equipo auditor

La comparación de la ejecución presupuestal entre las vigencias 2024 y 2025 evidencia una transformación significativa en la estructura del gasto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), orientada a fortalecer el funcionamiento y en menor medida la inversión. Mientras que en 2024 los gastos de funcionamiento concentraban cerca del 92 % del presupuesto definitivo, con una apropiación de \$350.074 millones, en 2025 su participación se redujo al 72 %, alcanzando \$277.506 millones.

Esta redistribución permitió incrementar de manera sustancial los recursos destinados a la consolidación e inversión, que pasaron de \$1.500 millones a \$93.566 millones, registrando niveles de ejecución cercanos al 100 %. Este comportamiento refleja una planeación presupuestal más enfocada en el financiamiento de proyectos estratégicos y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en concordancia con el papel del IDEA como entidad promotora del desarrollo económico y territorial del departamento.

De igual forma, el análisis del servicio de la deuda y de las vigencias futuras muestra un manejo financiero prudente y sostenible. Durante 2025, la apropiación destinada



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

al servicio de la deuda se redujo de \$28.324 millones a \$12.783 millones, manteniendo una baja incidencia dentro de la estructura presupuestal y evidenciando que las obligaciones financieras no representan una presión significativa sobre las finanzas de la entidad.

Adicionalmente, las vigencias futuras registraron una apropiación de \$2.090 millones, con una ejecución superior al 96 %, lo que demuestra una utilización eficiente de este instrumento para garantizar la continuidad de proyectos que trascienden una vigencia fiscal.

En conjunto, estos resultados evidencian una gestión presupuestal orientada a optimizar la asignación de recursos, fortalecer la inversión institucional y preservar la sostenibilidad financiera, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos estratégicos del IDEA.

Finalmente, El análisis comparativo entre los ingresos recaudados y los gastos ejecutados durante las vigencias 2024 y 2025 evidencia una situación financiera sólida para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), caracterizada por la generación de superávits presupuestales en ambos períodos. En 2024, la entidad recaudó \$376.672 millones y asumió compromisos por \$292.228 millones, obteniendo un superávit aproximado de \$84.444 millones; mientras que en 2025 el recaudo ascendió a \$402.703 millones frente a compromisos por \$315.555 millones, generando un superávit cercano a \$87.147 millones.

Reservas Presupuestales

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
4.159	4.159	4.159	3.806	3.806

Fuente: CHIP - CUIPO Programación del Gasto 2025

Elaboró: Equipo auditor

Las reservas presupuestales constituidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) para la vigencia 2025 ascendieron a \$4.158,6 millones, valor que guarda plena consistencia con las apropiaciones presupuestales y los compromisos adquiridos, evidenciando una adecuada correspondencia entre la planeación y la ejecución del gasto.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Del total constituido, se efectuaron obligaciones y pagos por \$3.805,8 millones, equivalentes al 91,5 %, quedando un saldo pendiente de \$352,8 millones (8,5 %) al cierre de la vigencia.

Este resultado refleja un nivel satisfactorio de cumplimiento en la atención de las obligaciones financieras de la entidad y una gestión presupuestal acorde con los compromisos asumidos.

Además fue verificado que los saldos pendientes responden a situaciones debidamente justificadas, tales como trámites administrativos en curso, requisitos contractuales pendientes o la presentación extemporánea de cuentas de cobro, optimizando la gestión de los recursos públicos.

Cuentas por Pagar.

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
1.289	1.289	1.289	1.261	1.261

Fuente: CHIP - CUIPO Programación del Gasto 2025

Elaboró: Equipo auditor

Las cuentas por pagar constituidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) alcanzaron \$1.289 millones, registrando correspondencia entre la apropiación definitiva y los compromisos adquiridos, lo que evidencia que los recursos fueron comprometidos de manera adecuada para respaldar obligaciones legalmente constituidas al cierre de la vigencia.

De este valor, se ejecutó mediante obligaciones y pagos el 97,8 %, quedando un saldo pendiente mínimo del 2,2 %, situación que refleja una gestión eficiente de los compromisos trasladados a la vigencia siguiente y un adecuado proceso de cierre presupuestal.

El comportamiento observado tanto en las reservas presupuestales como en las cuentas por pagar, demuestran disciplina financiera, un manejo responsable, así como una adecuada capacidad para garantizar el respaldo presupuestal de los compromisos adquiridos. No obstante, resulta conveniente continuar fortaleciendo el seguimiento a la ejecución contractual y a la gestión oportuna de las cuentas de cobro, con el fin de reducir aún más los saldos pendientes y optimizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Situación Presupuestal

En la siguiente tabla se muestra la situación fiscal de la Área Metropolitana del Valle de Aburra (IDEA)

Concepto presupuestal	2024	2025	% de variación	
			Absoluta	%
INGRESOS				
Ingresos corrientes	288.671	314.263	25.593	8,87%
Ingresos no Tributarios	288.671	314.263	25.593	8,87%
Recursos de Capital	88.001	88.439	438	0,50%
Total ingresos	376.672	402.703	26.031	6,91%
GASTOS				
Funcionamiento	269.293	277.506	8.213	3,05%
Servicio de la deuda	28.324	12.783	-15.541	-54,87%
Inversión	1.500	93.566	92.066	6137,75%
Total Gastos	299.117	383.855	84.738	28,33%
Situación Presupuestal	77.555	18.848	-58.707	20,84%
Recursos Obligados	78%	78%		

Fuente: CHIP - CUIPO Programación y ejecución de Ingreso y Gasto

Elaboró: Carlos Alberto Echeverry López P.U. C.A.A.I.

En lo desarrollado hasta el momento se ha observado el crecimiento de la vigencia 2024 a la vigencia 2025, Este crecimiento estuvo asociado principalmente al fortalecimiento de los recursos destinados a proyectos estratégicos y programas de inversión, lo que evidencia una reorientación de la gestión presupuestal hacia iniciativas con mayor impacto en el desarrollo institucional y territorial.

Paralelamente, los gastos de funcionamiento mantuvieron un crecimiento moderado y el servicio de la deuda registró una disminución significativa, permitiendo liberar recursos para atender prioridades misionales sin generar mayores presiones sobre las finanzas de la entidad.



Aunque el superávit presupuestal se redujo de \$77.555 millones en 2024 a \$18.848 millones en 2025 debido a que el crecimiento de los gastos fue superior al de los ingresos, este comportamiento no refleja un deterioro financiero, sino una mayor utilización de los recursos disponibles para materializar proyectos y acciones estratégicas.

En este sentido, el IDEA conservó una posición financiera sólida, al financiar la totalidad de sus compromisos con ingresos efectivamente recaudados, sin incurrir en déficit presupuestal, lo que demuestra una adecuada planeación financiera, una gestión responsable del gasto y una capacidad institucional para incrementar sostenibilidad fiscal y equilibrio presupuestal.

Al analizar la ejecución presupuestal con base en las obligaciones reconocidas, que constituyen el indicador más representativo del gasto efectivamente causado, se evidencia que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) mantuvo una sólida posición financiera durante las vigencias 2024 y 2025. Las obligaciones aumentaron de \$286.780 millones a \$313.386 millones, equivalente a un crecimiento del 9,28 %, respaldado por el incremento simultáneo de los ingresos recaudados.

Como resultado, los recursos disponibles después de cubrir la totalidad de las obligaciones ascendieron a \$89.892 millones en 2024 y \$89.317 millones en 2025, mostrando una variación mínima entre ambos períodos. Lo anterior demuestra que, pese al aumento de las apropiaciones y de la ejecución del gasto, especialmente en inversión, el IDEA conservó una capacidad financiera estable, con recursos suficientes para atender oportunamente sus compromisos, mantener adecuados niveles de liquidez y garantizar la sostenibilidad de sus operaciones, evidenciando una gestión fiscal responsable y una adecuada articulación entre el recaudo de ingresos y la ejecución presupuestal.

7.2.2. Fundamentos del Concepto de Gestión y Resultados

La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre la gestión de planeación y sus resultados y así mismo sobre la gestión contractual en la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI. La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con



los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual.

Para eso se debe tener en cuenta que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), en su condición de empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, no se rige por el esquema de planeación previsto para las entidades territoriales en la Ley 152 de 1994.

Por lo tanto, no está obligado a formular un Plan de Desarrollo, instrumento que constitucional y legalmente corresponde a la Nación y a las entidades territoriales como mecanismo para orientar la inversión pública y materializar los programas de gobierno. Por el contrario, el IDEA desarrolla su gestión mediante un Plan Estratégico Institucional, alineado con su objeto misional, las directrices de su Junta Directiva, el Plan Departamental de Desarrollo y las políticas públicas aplicables, el cual establece los objetivos estratégicos, indicadores, metas y líneas de acción que orientan la gestión corporativa y permiten evaluar el desempeño institucional bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad financiera y generación de valor público.

De igual manera, el IDEA no ejecuta su inversión a través de un Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) ni estructura su gestión mediante proyectos de inversión registrados y financiados bajo el esquema propio de los presupuestos de inversión de las entidades territoriales. Lo anterior obedece a que su régimen presupuestal está regulado por el Decreto 115 de 1996, aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado dedicadas a actividades financieras, cuyo presupuesto se estructura con criterios empresariales y de operación.

La ejecución de los recursos se materializa mediante el Plan de Acción Institucional, instrumento que materializa el Plan Estratégico, define las actividades, productos, metas, responsables e indicadores para cada vigencia fiscal y constituye el principal mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión.

Para efectos de la actual auditoria, la evaluación de la planeación y de la gestión institucional del IDEA debe realizarse sobre el cumplimiento de su Plan Estratégico y su Plan de Acción, y no sobre la ejecución de un Plan de Desarrollo, proyectos de inversión o un POAI, instrumentos que no hacen parte de su marco normativo de planeación y presupuesto.



Por todo lo anterior, el Plan Estratégico del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), denominado “Nuestra Antioquia tiene IDEA”, se constituye en el principal instrumento de direccionamiento institucional y está conformado por cinco (5) líneas estratégicas que orientan el cumplimiento de su objeto misional.

La Contraloría General de Antioquia realizó control fiscal al Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2025, por ser el instrumento mediante el cual se operacionalizan los objetivos estratégicos, metas, actividades e indicadores definidos para la anualidad. En ese sentido, la evaluación se centró en el grado de cumplimiento de las metas institucionales, la ejecución de las actividades programadas, la utilización de los recursos asignados y la observancia de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión fiscal, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y el marco normativo que regula la planeación y el presupuesto del IDEA.

El plan de acción evaluado como resultado general tienen una eficacia de 94,74%, lo indica que se están cumpliendo con las metas programas de las actividades evaluadas de la vigencia. Con relación, al cumplimiento de la eficiencia tiene un resultado de 93,63%, esto indica que la ejecución de los recursos destinados para los proyectos evaluados fue efectiva.

Producto de la evaluación a la gestión contractual en los principios de eficacia 97,6%, eficiencia 92% y de economía 88%; lo que sitúa a la entidad con una calificación en este proceso de ineficaz, eficiente y económico, y por ello se infiere que la recepción de bienes y servicios para satisfacer necesidades internas como externas se cumplieron con las especificaciones técnicas, cantidad y calidad y de estos el cliente interno como externo dieron buen uso de estos.

Por todo lo anterior se emite el siguiente concepto:

Favorable. La Contraloría General de Antioquia como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a la evaluación del plan de acción del plan estratégico,

7.2.3. Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y resultados



La Contraloría General de Antioquia emite concepto consolidado de la gestión presupuestal y resultados **Razonable**, debido a que la calificación de la gestión presupuestal fue razonable y el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con estatuto orgánico de presupuesto del departamento de Antioquia, ponderado con el concepto favorable sobre la gestión y resultados, producto de la evaluación a la contratación y a su plan estratégico institucional.

7.2.4. Recursos del Crédito

En relación con el presupuesto definitivo programado para el servicio de la deuda por valor de \$ 12.783.376.424 y su ejecución real de \$ 761.136.852, fue aclarado por parte de la entidad que la diferencia corresponde a una apropiación presupuestal de carácter preventivo que no fue necesario materializar.

La ejecución detallada de los recursos efectivamente comprometidos se distribuyó de la siguiente manera:

Pago de Bonos Pensionales (Tipo A): \$ 393.479.000

Pago de Bonos Pensionales (Tipo B): \$ 367.657.852

Total, ejecutado en obligaciones pensionales: \$ 761.136.852

El remanente presupuestal, equivalente a la diferencia observada, fue programado inicialmente para atender el servicio de un posible empréstito, bajo una lógica de planeación prudencial ante eventuales necesidades de liquidez.

No obstante, la Entidad decidió no contratar dicho endeudamiento financiero debido a que las tasas de interés presentes en el mercado durante la vigencia 2025 resultaron desproporcionadamente altas, lo cual habría afectado la sostenibilidad financiera y el costo del servicio de la deuda del Instituto.

7.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL

Para la presente Auditoría Financiera de Gestión y Resultados no se evaluó la componente ambiental, por no formar parte del alcance definido para el presente ejercicio auditor.



7.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **Adecuado** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Efectivo**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
≥ 2.0	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01_AFGR_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboro: Equipo Auditor

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se emite el concepto **EFFECTIVO**, que arrojó una calificación de 1,3, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Adecuado	Efectivo	1,3
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Adecuado	Efectivo	
Total General	Adecuado	Efectivo	EFFECTIVO

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboro: Equipo Auditor

7.5. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), en virtud del artículo 15 de la Resolución 2023500001887 del 20 de diciembre de 2023, presentó el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la Auditoría Financiera y de

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Gestión de la vigencia 2023, notificado mediante el radicado 2024100006955 del 2 de agosto de 2024. Como resultado de la evaluación realizada se obtuvo una calificación de 91,11 sobre 100, con concepto de **Cumple**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	88,9	0,80	71,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,11
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento

Elaboró: Equipo Auditor

Se precisa que fue objeto de evaluación el avance y seguimiento, el Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada de la vigencia 2023, toda vez que las acciones de mejora derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados de la vigencia 2024, contemplaban fechas de terminación de la vigencia 2025.

A continuación, se relacionan las acciones de mejora que no se encontraban cumplidas y/o no fueron efectivas al momento de realizar la presente auditoría y que afectaron la calificación sobre la efectividad de las acciones de mejora, de acuerdo con la evaluación efectuada por la Contraloría General de Antioquia.



2026100006781

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006781
Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Tipo de actuación de control fiscal	Macroproceso, Tema o Asunto	N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Incidencia	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejora	Meta (unidad de medida)	Fecha inicio de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada / Abierta)	Área responsable de la entidad	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	AUDITOR RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	Macroproceso o Financiero	7	Hallazgo Administrativo N° 7.- Pago por cuenta de terceros- Incapacidades- subcuenta 13849009 (A)	Administrativa	Deficiente gestión en los trámites relacionados con la recuperación de Certena por sobrestimación y desconocimiento del Marco normativo vigente por inaplicar la doctrina contable con relación al tratamiento de las incapacidades en el proceso contable.	Incorrección por clasificación en el proceso contable, sustentada en la cuenta 13849009 por valor de \$36.558.747 con impacto de subestimación en la 138426	En cuanto a la clasificación de la cuenta contable se efectuará la reclasificación al 31 de julio del 2024.	1	31/07/2024	31/07/2024	Abierta	Dirección de Talento Humano - Gerencia Financiera	2	0	Francisco Luis Agudelo Agudelo	Si bien en los estados financieros aparece el reconocimiento de las incapacidades, en las dos últimas auditorías se ha observado las incapacidades, e incluso, ha quedado como insumo. En campo se revisó la reclasificación correcta en la Subcuenta 138426, específicamente, en el auxiliar 13842601 - Incapacidades. En cuanto al procedimiento de incapacidades, la entidad desarrolló el instructivo que permite su reconocimiento y control entre las áreas que participan de este hecho económico. De igual forma, la gestión realizada para el cobro a las EPS, y el tratamiento realizado para depurar las cuentas de cobro por este concepto, se viene ejecutando.
Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	Macroproceso Presupuestal	12	Hallazgo Administrativo 12.- Contratación con deficiencias en los estudios previos y la supervisión (A)	Administrativa	Falencias en la elaboración de los estudios previos, en el análisis de los costos del proyecto. Debididad en los informes de la supervisión.	Posibles sanciones por parte de los organismos de control	Generar formato guía de estudio previo en el SGC. Estructurar un plan de capacitación y entrenamiento en el puesto de trabajo a supervisores y ordenadores en materia de supervisión y rendición de cuentas. Programación de un diplomado en contratación estatal dirigido a servidores y supervisores	1	01/09/2024	01/03/2025	Abierta	Dirección Jurídica	2	0	William Alberto Gállego	La acción de mejora formulada para el Hallazgo Administrativo No. 12 estuvo orientada principalmente a la elaboración de herramientas metodológicas y al fortalecimiento de capacidades mediante capacitaciones, diplomados y entrenamiento a supervisores y ordenadores del gasto. Sin embargo, estas actividades constituyen mecanismos de apoyo y fortalecimiento institucional, pero no evidencian por sí mismas que las deficiencias identificadas en los estudios previos, el análisis de costos de los proyectos y los informes de supervisión hayan sido corregidos de manera efectiva en los procesos contractuales posteriores. Durante la evaluación de la efectividad no se observa evidencia que demuestre la aplicación sistemática de los formatos implementados ni la mejora real en la calidad de los estudios previos y de los informes de supervisión. Tampoco se aportan resultados de verificaciones, revisiones de expedientes contractuales o indicadores que permitan constatar que las falencias que dieron origen al hallazgo fueron eliminadas o significativamente reducidas. En consecuencia, aunque las actividades de capacitación y documentación fueron ejecutadas, no es posible establecer una relación directa entre estas acciones y la corrección efectiva de la causa raíz del hallazgo, razón por la cual la efectividad se califica como no cumplida y la acción debe mantenerse abierta hasta que se evidencie la mejora real en los procesos contractuales y de supervisión de la entidad.

Fuente: Papel de trabajo PT-03-PF Evaluación plan de mejoramiento
Elaboró: Equipo auditor

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024 reportado a la Contraloría General de Antioquia, comprende quince (15) hallazgos, a los cuales no se les efectuó el seguimiento, toda vez que las fechas de terminación informadas estaban dentro de la vigencia 2026. Por lo tanto, la evaluación de las acciones de mejora, quedaran como **insumo** para próximas actuaciones a efectuar por este ente de control.

7.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 2025500002289 del 15 de diciembre de 2025, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Antioquia” y Resolución N° 2026500000154 del 04 de Febrero de 2026 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución Interna N° 2025500002289 del 15 de diciembre de 2025, en el sentido de establecer la plataforma de Gestión Transparente para la rendición de cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia”, además de la Resolución N° 2026500000550 del 25 de febrero de 2026 “Por medio del cual, de manera excepcional, se amplió el término para la rendición anual de la cuenta, fijando como fecha límite el día 5 de marzo de 2026”.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Una vez verificados los documentos que soportan, desde los aspectos legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y evaluadas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo con la calificación de **99,2** sobre 100 puntos. En consecuencia, se concluye que El Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual, dentro del plazo establecido, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (utilidad y exactitud)	98,7	60%	59,20
TOTAL PUNTAJE			99,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditor

Como resultado de la evaluación efectuada a la rendición de la cuenta de la vigencia 2025, se evidenció que uno (1) de los documentos presupuestales evaluados obtuvieron una calificación de uno (1) en la calidad de acuerdo con las observaciones del auditor.

N°	Nombre del formulario o documento	Código del formato	Importancia relativa	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
PRESUPUESTALES							
11	Relación detallada de los comprobantes de ingresos que contengan: (N° de comprobante, fecha, código, fondo y descripción del rubro presupuestal y valor) y comprobantes de egresos que contengan: (N° de comprobante, fecha, artículo presupuestal, cedula o NIT, beneficiario, concepto, fondo, valor deducciones y cuenta bancaria). (Excel)	Excel	2,67%	2	2	1	El total de los ingresos reportados no es igual a los ingresos reportados en el CUIPO

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditor

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL



2026100006781

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006781
Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

“Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron beneficios de control fiscal”.

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Antioquia producto de la Auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por El Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) de la vigencia 2025, como resultado de la Opinión Financiera limpia y el Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y Resultados es razonable; como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO	Índice predominante entre Ingreso y gastos /N° Incongruencias=Imposibilidades (Gestión Presupuestal)	CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			CONCEPTO CON SOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	22,9%	0,00%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	94,7%	93,8%		28,3%	34,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	90,2%	92,8%	89,7%	27,3%		Favorable		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	95,5%	93,2%	89,7%	95,5%	57,3%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	Índice predominante entre activos y pasivos + patrimonio (Gestión Financiera)	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
								0,00%		Limpia o Sin salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			100%	100,0%			100,0%	40,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			97,3%	93,2%	89,7%		FENECE			
					EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA					

Fuente: Papel de trabajo PT01_AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo de Auditoría



10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (9) Hallazgos administrativos, de los cuales, no hay hallazgos con presunta incidencia Fiscal, no hay hallazgos con presunta incidencia Penal, ni con presunta incidencia Disciplinaria, y tampoco hay un Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal-PASF, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	9	
Incidencias		
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	\$0
5. Sancionatorios (PASF)	0	

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser presentado y reportado en la plataforma Gestión Transparente en el formato FT111_01_SPMU anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.

La Entidad deberá elaborar dicho plan con acciones y metas orientadas a atender cada una de las debilidades identificadas en la presente auditoría, incluyendo el cronograma para su implementación y los responsables de su ejecución, que permitan solucionar las deficiencias señaladas en el presente informe. Así mismo, las acciones propuestas no deberán superar los seis (6) meses para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de la suscripción del plan.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, como insumo para el mejoramiento continuo;



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

por ello, cordialmente se solicita el diligenciamiento del formato disponible en el enlace adjunto en el correo de notificación del informe final.

Atentamente,

ASDRUBAL GUTIERREZ VALDES
Contralor Auxiliar

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Contralora Auxiliar de Auditoria Integrada

P/ Asdrúbal Gutiérrez Valdés

E/ Equipo auditor

R/ Clara Mónica Sol Urdaneta Quiroga; Ricardo Andrés Ramírez Correa; Supervisores



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

12. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al IDEA, para la vigencia 2025 se adoptó un enfoque basado en riesgos, orientado a verificar el grado de observancia del marco normativo aplicable y la correcta ejecución de las operaciones sujetas a revisión.

Este enfoque permitió identificar los procesos y áreas con mayor exposición a riesgos y determinar la necesidad de aplicar pruebas combinadas tanto en materia contractual como contable. La determinación del enfoque consideró la materialidad, la relevancia de los procesos misionales del IDEA y el impacto potencial de las operaciones sobre el cumplimiento de obligaciones legales, financieras y administrativas

12.5. Macroproceso Financiero

Para el macroproceso financiero, se aplicará el muestreo a las cuentas bancarias (conciliaciones) del Instituto que ascienden a 69 cuentas (universo), donde se utilizó el aplicativo de muestreo PT 04, dando una muestra optima de 16 cuentas:

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA		Cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo			
Control Fiscal Micro			
Entidad o Asunto auditado	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA		
Período auditado	2025		
Preparado por (auditor):	EQUIPO AUDITOR		
Fecha: Día/Mes/Año	11/05/2026		
Revisado por (Lider equipo auditor):			
Fecha:			
INGRESO DE PARAMETROS			
Cuentas o partidas	Cuentas bancarias		
Tamaño de la Población (N)	69		
Error Muestral (E)	8,0%		
Proporción de Éxito (P)	95,0%		
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96		
PROPORCIÓN DE ÉXITO		ENTONCES Z	
Si Confianza entre 90% y 99%		Entre 1,64 y 2,58	

Tamaño de Muestra	
Fórmula	20
Muestra Optima	16



Fuente: PT 04-aplicativo muestreo macroproceso financiero

Elaboró: Francisco Luis Agudelo-PU



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

12.6. Macroproceso presupuestal y resultados

Para este macroproceso se estimó una muestra contractual, destinada a verificar la legalidad, oportunidad, competencia y cumplimiento de los contratos seleccionados.

Estas muestras fueron suficientes para cubrir el alcance propuesto y garantizar la evaluación objetiva de los criterios establecidos en el programa de auditoría financiera de gestión y resultados.

Para definir la muestra basada en los riesgos y sobre la que opera el total de la población, se tuvo en cuenta las situaciones observadas en el proceso de conocimiento de la entidad, la aplicación de pruebas de recorrido, los riesgos detectados en los procesos de Gestión contractual y otros procesos significativos, sobre estas se verificará todo el escenario que permite hacer el respectivo juicio frente al cumplimiento del criterio de la presente auditoría.

12.6.1. Muestra de planeación y resultados

Fueron evaluadas las cinco líneas estratégicas del plan estratégico institucional de acuerdo con el plan de acción de la vigencia 2025 de acuerdo con el sector que pertenecen:

12.6.2. Muestra de contratación:

El instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), rindió doscientos noventa y dos contratos (292) contratos por valor de \$ 27.041.064.071, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron veinticuatro (24) como parte de la muestra por \$ 10.688.963.564, equivalente al 39,43% de la ejecución de los recursos.

Relación de contrato			Muestra 2025	
TIPOLOGÍA	CAN T	VALOR EN PESOS	CAN T	VALOR EN PESOS
Obra Publica	2	167.312.877	2	167.312.877
Prestación De Servicios	111	9.698.181.624	8	1.412.115.036
Suministro	15	4.908.260.774	3	2.028.285.308
Consultoría	1	281.744.864	0	0
Interventoría	0	0	0	0



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Relación de contrato			Muestra 2025	
TIPOLOGÍA	CAN T	VALOR EN PESOS	CAN T	VALOR EN PESOS
Convenios y/o contratos interadministrativos	156	10.251.805.909	8	5.576.775.327
Otros	7	1.733.758.023	3	1.504.475.016
TOTALES	292	27.041.064.071	24	10.688.963.564

Fuente: Gestión transparente vigencia 2025

Elaboró: Equipo auditor

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los requisitos legales, tales como; análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

13. RELACIÓN DE HALLAZGOS

13.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo Administrativo N° 1 – Efectivo y equivalentes al efectivo – (A).

Condición (hecho encontrado)

De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias rendidas por la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2025, se pudieron evidenciar abonos (Notas Crédito) por valor de \$83.371.084, cuyas partidas estaban pendientes de identificar correspondientes a vigencias anteriores hasta junio de 2025, cifra que no fue reconocida oportunamente en los registros contables de la entidad, Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras. En la siguiente tabla se relacionan los códigos contables, con los respectivos bancos que presentaron movimientos de entrada (notas crédito):



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

**RELACIÓN NOTAS CRÉDITO PENDIENTES DE CONTABILIZAR
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CÓDIGO	BANCO-CTA.	VIGENCIAS	CONCEPTO	VALOR
11100502	E.L BBVA CTE 299-09632-1	2024 a junio 2025	Notas Crédito Abonos	\$26.052.793
11100653	E.L BBVA AH 229010819	2024	Notas Crédito Abonos	19.040
11100527	F.E DAVIVIENDA CTE 0560037669998421	2024	Notas Crédito Abonos	4.307.000
11100601	R.P BANCOLOMBIA AH 10110864841	2024 a junio 2025	Notas Crédito Abonos	14.923.867
11100646	F.E BANCOLOMBIA AH 31003320602	2024 a junio 2025	Notas Crédito Abonos	37.022.451
11100647	R.C BANCOLOMBIA AH 31003320424	A junio 2025	Notas Crédito Abonos	715.136
11100648	E.L BANCOLOMBIA AH 31003320238	2023-2024 a junio 2025	Notas Crédito Abonos	330.797
TOTAL NOTAS CRÉDITO SIN IDENTIFICAR				\$83.371.084

Fuente: Libro mayor, extractos y conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2025.

Elaboró: Francisco Luis Agudelo A. Profesional Universitario.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

Se incumple con el tratamiento contable de partidas conciliatorias en su litera a) consignaciones no identificadas, establecido en la política contable del Grupo 11 – Efectivo y equivalentes al efectivo, del Manual de políticas contables, actualizado mediante Resolución de la Junta Directiva 0014-24 del 10 de diciembre de 2024.

De igual forma, la subestimación en comento, también incumple con el Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, de que trata las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2025-2026, en el reporte de información a la Contaduría General de la Nación de diciembre de 2025, el Numeral 6.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros del Marco conceptual, Anexo de la Resolución 439 de 2024, y el Numeral 2.1.2 Políticas de operación, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, emanadas de la Contaduría General de la Nación – CGN.

Causa



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.

Efecto

Incorrección por subestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por **\$83.371.084**, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.

Hallazgo Administrativo N° 2 – Efectivo y equivalentes al efectivo – (A).

Condición (hecho encontrado)

En la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias rendidas por la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2025, se pudo evidenciar abonos (Notas Crédito) por valor de \$106.268.748, contabilizadas y pendientes de conciliación en bancos, correspondientes a vigencias anteriores hasta junio de 2025, Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras. A continuación, se relacionan los códigos contables y las entidades financieras que presentaron movimientos de entrada (notas crédito):

RELACIÓN NOTAS CRÉDITO EN CONTABILIDAD PENDIENTES EN BANCO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CÓDIGO	BANCO-CTA.	VIGENCIAS	CONCEPTO	VALOR
11100659	R.C DAVIVIENDA AH 37600078648	2023	NC Pendientes por el banco	56.687.059
11100527	F.E DAVIVIENDA CTE 0560037669998421	2023-2024- 2025	NC Pendientes por el banco	23.382.005
11100646	F.E BANCOLOMBIA AH 31003320602	2024	NC Pendientes por el banco	2.799.300
11100648	E.L BANCOLOMBIA AH 31003320238	2023-2024	NC Pendientes por el banco	23.400.384
TOTAL NOTAS CRÉDITO EN CONTABILIDAD PENDIENTES EN BANCOS				\$106.268.748

Fuente: Libro mayor, extractos y conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2025.

Elaboró: Francisco Luis Agudelo A. Profesional Universitario.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



Se incumple con el tratamiento contable de partidas conciliatorias en su litera a) consignaciones pendientes en bancos, establecido en la política contable del Grupo 11 – Efectivo y equivalentes al efectivo, del Manual de políticas contables, actualizado mediante Resolución de la Junta Directiva 0014-24 del 10 de diciembre de 2024.

Así mismo, también incumple con el Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, de que trata las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2025-2026, en el reporte de información a la Contaduría General de la Nación de diciembre de 2025, el Numeral 6.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros del Marco conceptual, Anexo de la Resolución 439 de 2024, y el Numeral 2.1.2 Políticas de operación, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, emanadas de la Contaduría General de la Nación – CGN.

Causa

Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.

Efecto

Incorrección por sobreestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por **\$106.268.748**, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.

Hallazgo Administrativo N° 3 – Efectivo y equivalentes al efectivo – (A).

Condición (hecho encontrado)

De acuerdo con la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias rendidas por la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2025, se pudieron evidenciar pagos (Notas Débito) por valor de \$40.021.342, sin identificar, correspondientes a vigencias anteriores hasta junio de 2025, cifra pendiente de reconocimiento contable, esta situación se presentó en la cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

A continuación, se relacionan los códigos contables y las cuentas bancarias donde se identificaron los movimientos objeto de observación:

**RELACIÓN NOTAS DÉBITO PENDIENTES DE CONTABILIZAR
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CÓDIGO	BANCO-CTA.	VIGENCIAS	CONCEPTO	VALOR
1110052 7	F.E DAVIVIENDA CTE 0560037669998421	2024-2025	ND Pendientes contabilidad	15.459.645
1110064 6	F.E BANCOLOMBIA 31003320602	2024	ND Pendientes contabilidad	24.561.697
TOTAL SALDOS Y NOTAS DÉBITO SIN IDENTIFICAR				\$40.021.342

Fuente: Libro mayor, extractos y conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2025.

Elaboró: Francisco Luis Agudelo A. Profesional Universitario.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

Se incumple con el tratamiento contable de partidas conciliatorias en su litera b) pagos sin contabilizar, establecido en la política contable del Grupo 11 – Efectivo y equivalentes al efectivo, del Manual de políticas contables, actualizado mediante Resolución de la Junta Directiva 0014-24 del 10 de diciembre de 2024.

De igual manera, se incumple con el Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, de que trata las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2025-2026, en el reporte de información a la Contaduría General de la Nación de diciembre de 2025, el Numeral 6.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros del Marco conceptual, Anexo de la Resolución 439 de 2024, y el Numeral 2.1.2 Políticas de operación, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, emanadas de la Contaduría General de la Nación – CGN.

Causa



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.

Efecto

Incorrección por sobreestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por **\$40.021.342**, situación que afecta la confiabilidad de la información financiera y la razonabilidad de los Estados Financieros.

Hallazgo Administrativo N° 4 – Efectivo y equivalentes al efectivo – (A).

Condición (hecho encontrado)

De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias rendidas por la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2025, se pudo evidenciar pagos (Notas Débito) por valor de \$79.522.192, pendientes en banco, correspondientes a las vigencias 2023 - 2024, cifra sin depurar en contabilidad, con más de dos años de antigüedad de la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras. Veamos la relación de los códigos contables, con el respectivo banco que presentan los movimientos de salida (notas débito):

RELACIÓN NOTAS DÉBITO EN CONTABILIDAD PENDIENTES EN BANCO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CÓDIGO	BANCO-CTA.	VIGENCIAS	CONCEPTO	VALOR
11100628	E.L POPULAR AH 220-180-24281-0	2023	Cheque girado no pagado (no cobrado)	7.355.873
			ND Pendientes por el banco (no cobrado)	54.577.839
11100646	F.E BANCOLOMBIA AH 31003320602	2024	ND Pendientes por el banco (no cobrado)	4.742.720
11100648	E.L BANCOLOMBIA AH 31003320238	2024	ND Pendientes por el banco (no cobrado)	12.845.760
TOTAL SALDOS Y NOTAS DÉBITO PENDIENTES EN BANCO				\$79.522.192

Fuente: Libro mayor, extractos y conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2025.

Elaboró: Francisco Luis Agudelo A. Profesional Universitario.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



Se incumple con el tratamiento contable de partidas conciliatorias en su litera b) pagos pendientes de cobro en banco, establecido en la política contable del Grupo 11 – Efectivo y equivalentes al efectivo, del Manual de políticas contables, actualizado mediante Resolución de la Junta Directiva 0014-24 del 10 de diciembre de 2024.

De igual forma, se incumple con el Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, de que trata las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2025-2026, en el reporte de información a la Contaduría General de la Nación de diciembre de 2025, el Numeral 6.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros del Marco conceptual, Anexo de la Resolución 439 de 2024, y el Numeral 2.1.2 Políticas de operación, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, emanadas de la Contaduría General de la Nación – CGN.

Causa

Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.

Efecto

Incorrección por subestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por **\$79.522.192**, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.

13.2 Macroproceso Presupuestal y Resultados

13.2.1 Gestión Presupuestal

Hallazgo Administrativo N° 5 - Inconsistencias en la conciliación de la información de ingresos reportada al CUIPO (A).

Condición (hecho encontrado)



Una vez revisados los reportes de ingresos en el CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario), ascienden a la suma de \$402.702.742.602, mientras que, al contrastar dicha información con la relación de comprobantes de ingresos, se determinó un valor de \$405.499.732.630, generándose una diferencia por \$2.796.990.028.

Frente a esta situación, la entidad argumenta que la diferencia obedece a una omisión en el procesamiento de registros por parte del aplicativo CUIPO; sin embargo, en el desarrollo de la auditoría no se evidenció una conciliación formal, integral y documentada que permita verificar la correspondencia entre la información contable, presupuestal reportada, ni se aportaron soportes técnicos concluyentes que acrediten la existencia de una falla en el sistema, tales como trazabilidad del cargue, validaciones del aplicativo o certificaciones de terceros. Tampoco se evidenciaron controles posteriores que permitan asegurar la integridad y completitud de la información transmitida.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

En desarrollo de la auditoría financiera, de gestión y resultados, y en el marco del análisis del macroproceso presupuestal, se estableció como criterio que la información relacionada con la ejecución de ingresos debe cumplir con los principios de consistencia, integridad, trazabilidad y confiabilidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 19 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, que consagran los principios de planificación, universalidad, especialización y coherencia del sistema presupuestal. Así mismo, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, las actuaciones administrativas deben regirse por los principios de eficacia, economía y control, lo cual implica la obligación de garantizar la calidad de la información reportada

De igual manera, la Resolución 080 de 2020 de la Contaduría General de la Nación y los lineamientos del sistema CHIP–CUIPO disponen que la información reportada por las entidades debe ser consistente con sus registros internos, siendo responsabilidad directa de la entidad realizar procesos de validación y conciliación antes y después del reporte. En concordancia, la Ley 87 de 1993 establece la obligación de implementar controles internos efectivos que garanticen la verificación y aseguramiento de la información en los procesos institucionales.

Causa



La causa de la situación descrita se relaciona con debilidades en el sistema de control interno dentro del macroproceso presupuestal, particularmente en los procedimientos de conciliación y validación de la información. Se identifica insuficiencia de controles sistemáticos y documentados que aseguren la concordancia entre los registros presupuestales y los reportes generados hacia el CUIPO, así como deficiencias en la verificación previa y posterior del cargue de información.

Efecto

Estas debilidades generan un riesgo significativo de incorrección material en la información presupuestal de ingresos, afectando su razonabilidad y confiabilidad. Asimismo, se compromete la transparencia y la calidad de la información reportada a los organismos de control y a los sistemas nacionales de información, limitando la trazabilidad y comparabilidad de los datos financieros

13.2.2 Gestión y Resultados

13.2.2.1 Planeación y Resultados

En este numeral no se presentaron hallazgos.

13.2.2.2 Gestión Contractual

Hallazgo Administrativo No 6. Deficiencia en la estructuración de costos por inadecuado tratamiento del IVA en contrato de obra. (A)

Se realizó la revisión del contrato de obra pública 0122-2025 cuyo objeto es “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para el sistema eléctrico de las instalaciones del edificio Alejandro López Restrepo y otros bienes inmuebles propiedad del IDEA o aquellos en que la entidad se legalmente responsable” celebrado con la firma Construintel por un valor inicial de \$70.026.598 IVA incluido y adicionado posteriormente en \$35.013.299 IVA incluido, para un valor final de \$105.039.897, el cual a la fecha se encuentra sin liquidar y con pagos pendientes según información suministrada por la entidad, encontrándose la siguiente situación:



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Condición encontrada.

El valor del contrato fue estructurado adicionando a los costos directos un componente correspondiente al Impuesto sobre las Ventas (IVA), sin aplicar la metodología propia de los contratos de obra.

No se evidenció una adecuada determinación de los costos indirectos asociados a la Administración y Utilidad (AU), elementos esenciales en esta tipología de contratación.

Durante la ejecución contractual, no se evidenció la discriminación ni el soporte del IVA en la facturación, pese a que el valor contractual incluía dicho componente.

En resumen, el valor del contrato incluye un componente equivalente al IVA que no fue tratado conforme a las reglas tributarias aplicables, siendo asumido de manera parcial dentro del costo total por la entidad (algunas de las facturas están soportadas la deducción del IVA por parte de la Entidad).

	Realizar termografía por los bornes del transformador, en tableros existentes, con medición de corriente asociada a todos los tableros y transformadores. y entrega de reporte de termografía con las respectivas observaciones y	1	\$	456.725	\$	456.725
15	Bolsa Global para repuestos a eventos o mantenimientos no planificados, o instalación de puestos de trabajo no contemplados.	1	\$	30.000.000	\$	30.000.000
		Subtotal	\$	45.305.020	\$	58.845.881
		IVA 19%			\$	11.180.717
		Total			\$	70.026.598

Nombre del proponente: GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES
NIT: 901.434.039-8
Nombre del Representante Legal LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO
C. C. No. 79.956.041 de Bogotá
Dirección: Calle 69 # 5 – 66 Of 102
Teléfonos: 320 4370891
Correos Electrónicos: contratacion1@construintel.com 2 – grupoconstructoresinteligentes@gmail.com
Ciudad: Bogotá

Fuente: Propuesta económica del contratista

Elaboró: Información documental suministrada por la entidad



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Total líneas o ítems: 1		SUBTOTAL	4.861.938,00
Valor en Letras		DESCUENTO	0,00
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE		IVA	0,00
		TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.861.938,00
		RETEFUENTE	0,00
		RETEIVA	0,00
		RETEICA	0,00
		TOTAL MENOS RETENCIONES	4.861.938,00

Fuente: Extracto Factura Electrónica de Venta FE No 696 del contratista. Pago No1

Elaboró: Información documental suministrada por la entidad

En total a la fecha según documentos suministrados por la entidad al equipo auditor, se han realizado pagos por valor de \$ 52.042.119 mediante reconocimiento de tres (3) facturas de venta, verificados en los archivos de tipo pdf denominados notas contables FE696 del 21/10/2025, FE703 del 27/11/2025 y FE712 de del 22/12/2025.

Criterio y Fuente de Criterio.

- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE).
- Los costos indirectos de suelen agrupar mediante el AIU (administración, Imprevistos y Utilidad) calculado como un porcentaje aplicados los costos directos.
- Artículo 447 del Estatuto Tributario: Base gravable del IVA.
- El IVA se causa únicamente sobre el componente de la utilidad del contratista (AIU), no sobre el valor total del contratista.
- Principios de la Ley 80 de 1993.Planeación, Economía y Responsabilidad.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Causa

Deficiente estructuración financiera del contrato.
Interpretación inadecuada del tratamiento del IVA en contratos de obra.
Falta de articulación entre las áreas técnica, financiera y jurídica.
Debilidad en la supervisión y control contractual.

Efecto

Distorsión en la determinación del valor del contrato al incluir el IVA como mayor valor del costo contractual.
Posible reconocimiento de un valor superior al debido.
Lo anterior se puede traducir en una posible afectación a los recursos públicos por la asunción indebida del componente correspondiente al IVA.

Debido a que el contrato se encuentra pendiente de pagos con un saldo en la caja de \$52.634.778 (sumados valor inicial y adición, y según información suministrada por la entidad), y no se ha efectuado la liquidación, **por lo tanto, este contrato quedará como insumo de auditoría para futuras actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.**

Hallazgo Administrativo No 7. Deficiencia en la estructuración de costos por inadecuado tratamiento del IVA en contrato de obra. (A)

Se realizó la revisión del contrato de obra pública 0100-2025 cuyo objeto es “Realizar la modernización y actualización del ascensor marca Andino, incluyendo rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos en caso de ser necesario para el ascensor que funciona en las instalaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA” celebrado con la firma Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. por valor de \$175.178.981 IVA incluido, el cual a la fecha se encuentra de acuerdo a la información suministrada por la entidad, encontrándose la siguiente situación:

Condición encontrada.



En la revisión del contrato de obra se evidenció que el valor contractual fue estructurado incluyendo un componente correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), el cual no resulta aplicable conforme al régimen legal vigente para este tipo de contratos.

Como consecuencia de dicha estructuración:

- Se incorporó en el valor del contrato un componente tributario que no constituía una obligación exigible.
- Se generó un registro presupuestal que comprometía recursos por un concepto sin causa legal.
- Durante la ejecución, se realizaron reconocimientos que incluyeron dicho componente, requiriendo posteriormente ajustes.

Con ocasión de la observación formulada por el equipo auditor, la entidad adelantó gestiones tendientes a corregir la situación, que conllevaron al contratista a la expedición de notas crédito y la refacturación de valores sin inclusión de IVA.

Criterio y fuente de criterio

- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE). Los costos indirectos de sueldo agrupan mediante el AIU (administración, Imprevistos y Utilidad) calculado como un porcentaje aplicado a los costos directos.
- Ley 80 de 1993. Artículo 32 **ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales.** *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación*
Contrato de Obra *Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*
- Ley 21 de 1992 **ARTÍCULO 100.** *Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades*



Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.

- *Normas presupuestales. El registro presupuestal debe respaldar obligaciones legalmente exigibles.*

Causa

- Deficiente estructuración financiera del contrato.
- Interpretación inadecuada del tratamiento del IVA en contratos de obra.
- Falta de articulación entre las áreas técnica, financiera y jurídica.
- Debilidad en la supervisión y control contractual.

Efecto

- Sobreestimación inicial del valor del contrato al incluir un componente tributario no aplicable.
- Compromiso indebido de recursos presupuestales por valores que no constituyen obligación exigible.
- Necesidad de realizar ajustes posteriores para corregir la ejecución financiera del contrato.
- Mantenimiento de recursos comprometidos que afecten la eficiencia en el uso del presupuesto público.

Por lo tanto, se dejará el siguiente hallazgo de tipo administrativo teniendo en cuenta la gestión realizada por parte de la entidad **y quedará como insumo de auditoría para que sea verificada la liberación de los recursos dispuestos en el mediante registro presupuestal.**

14. FIDUCIAS

La entidad en la vigencia auditada **SI** tenía suscritas fiducias, con un saldo total a diciembre 31 del año 2025 de \$ 9.581.076.209 y las mismas **NO** fueron auditadas.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Entidad Fidu ciente	Fiduciaria	Clase de negocio fiduciario o fiducia	Saldo a la fecha de corte (valor en pesos)	Natura leza de los recursos	Tipo de Gasto	Tipo de Activos Fideicomitidos	Destina ción de los Recursos
IDEA	ALIANZA	Cartera colectiva de tipo general	1.487.910	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	BBVA	Cartera colectiva de tipo general	1.537.377	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	BBVA	Cartera colectiva de tipo general	8.053.207	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	BBVA	Cartera colectiva de tipo general	3.655.105	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	FIDUCENTRAL	Cartera colectiva de tipo general	3.108.755.656	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	FIDUCENTRAL	Cartera colectiva de tipo general	276.560	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	BANCOLOMBIA	Cartera colectiva de tipo general	1.163.243	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	BANCOLOMBIA	Cartera colectiva de tipo general	1.254.082	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	BANCOLOMBIA	Cartera colectiva de tipo general	1.254.082	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	BOGOTA	Cartera colectiva de tipo general	4.897.543	Departa mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Entidad Fidu- ciante	Fiduciaria	Clase de negocio fiduciario o fiducia	Saldo a la fecha de corte (valor en pesos)	Natura leza de los recursos	Tipo de Gasto	Tipo de Activos Fideico- mitidos	Destina- ción de los Recursos
IDEA	BOGOTA	Cartera colectiva de tipo general	3.603.809	Departa- mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	BOGOTA	Cartera colectiva de tipo general	417.430.044	Departa- mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.
IDEA	CREDICORP	Cartera colectiva de tipo general	6.027.707.586	Departa- mental	N.A.	Activos monetarios	N.A.

Fuente: Relación de fiducias 2025, rendición de la cuenta

Elaboró: Equipo auditor.

15. VIGENCIAS FUTURAS

La entidad al cierre de la vigencia auditada SI tenía vigencias futuras las cuales, NO fueron objeto de auditoría,

16. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

16.5. Rendición de la Cuenta

Una vez verificados los documentos que soportan, desde los aspectos legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y evaluadas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo con la calificación de **99,2** sobre 100 puntos. En consecuencia, se concluye que El Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual, dentro del plazo establecido, como se observa en la siguiente tabla:



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (utilidad y exactitud)	98,7	60%	59,20
TOTAL PUNTAJE			99,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, en este numeral no se presentaron hallazgos en la presente auditoria.

16.6. Plan de mejoramiento

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), en virtud del artículo 15 de la Resolución 2023500001887 del 20 de diciembre de 2023, presentó el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la Auditoria Financiera y de Gestión de la vigencia 2023, notificado mediante el radicado 2024100006955 del 2 de agosto de 2024. Como resultado de la evaluación realizada se obtuvo una calificación de 91,11 sobre 100, con concepto de **Cumple**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	88,9	0,80	71,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,11
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor



Por lo anterior, En este numeral no se presentaron hallazgos en la presente auditoría.

Nota: La evaluación del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024 reportado a la Contraloría General de Antioquia, comprende quince (15) hallazgos, a los cuales no se les efectuó el seguimiento, toda vez que las fechas de terminación informadas estaban dentro de la vigencia 2026. Por lo tanto, la evaluación de las acciones de mejora, quedaran como **insumo** para próximas actuaciones a efectuar por este ente de control.

17. OTRAS ACTUACIONES

17.5. Insumos de auditorías anteriores

De acuerdo con los resultados de las auditorías Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2023 y la Financiera de Gestión y Resultados Abreviada vigencia 2024, con los radicados 2024100006955 del 2 de agosto de 2024 y 2025100006910 del 30 de julio de 2025 respectivamente, quedaron dos insumos para las próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia, de los siguientes hallazgos:

1. Informe vigencia 2023, hallazgo N°7 – Pago por cuenta de terceros – Incapacidades – subcuenta 13849009, relacionado con la incorrección por clasificación y sustentado en sobrestimación en dicha subcuenta y subestimación en la subcuenta 138426. Y sobre el mismo concepto, incapacidades, el informe de la vigencia 2024, presentó el hallazgo N° 5, en lo referente a la falta de conciliación entre el área de talento humano y contabilidad, generando imposibilidad en la subcuenta 138426.

En consecuencia, y concluyendo con los insumos en comentario, la presente auditoría realizó la evaluación y seguimiento a las subcuentas referidas, donde se registran los saldos por concepto de las incapacidades por cobrar, evidenciando que, la entidad realizó las conciliaciones y ajustes para el reconocimiento, reclasificando las incapacidades en la subcuenta 138426 a 31 de diciembre de 2025. De igual forma, desarrolló el instructivo (política contable operativa) para el control, manejo y reconocimiento de las incapacidades. Sin embargo, fruto de esta evaluación, se presentaron las dos siguientes observaciones:



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Hallazgo Administrativo N°8 – Otras cuentas por cobrar – (A).

Condición (hecho encontrado)

De acuerdo con el análisis realizado a la Cuenta auxiliar 13842601 – Incapacidades, la cual fue observada por las dos últimas auditorías e incluso, quedaron como insumo para la presente auditoría, se pudo evidenciar que el instituto viene adelantado la depuración de estos hechos económicos. No obstante, a 31 de diciembre de 2025, dicha cuenta presentó un saldo de \$26.225.688, de los cuales \$15.763.062 presentan los respectivos soportes; sin embargo, el saldo restante por \$10.462.626, corresponde a partidas que continúan pendientes de ajustes, identificación y procesos jurídicos.

Lo anterior evidencia que, pese a las acciones adelantadas por la entidad para la depuración de estos saldos, persisten registros contables cuya recuperabilidad, identificación o reconocimiento definitivo no ha sido determinada al cierre de la vigencia 2025.

La siguiente tabla, presenta la relación de saldos por incapacidades sin ajustes, identificación y en proceso jurídico:

RELACIÓN SALDOS POR INCAPACIDADES SIN AJUSTES, IDENTIFICACIÓN Y EN PROCESO JURÍDICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CÓDIGO	EPS	RECLASIFICACIÓN DE PAGOS	AJUSTES	VALORES POR IDENTIFICAR VIGENCIAS ANTERIORES	EN PROCESO DE RECONOCIMIENTO - JURIDICO	TOTAL
13842601	Sura	\$124.514	\$250.447	\$5.086.694	0.0	\$4.960.761
	Salud Total	0.0	0.0	346.524	4.000.904	4.347.428
	Nueva EPS	0.0	0.0	0.0	1.154.437	1.154.437
TOTAL SALDOS SIN AJUSTES, IDENTIFICACIÓN Y EN PROCESO JURÍDICO						\$10.462.626

Fuente: Libro mayor y conciliaciones incapacidades a 31 de diciembre de 2025.

Elaboró: Francisco Luis Agudelo A. Profesional Universitario.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)



Se incumple con lo establecido en la política contable del Grupo 13 – Cuentas por cobrar, del Manual de políticas contables, actualizado mediante Resolución de la Junta Directiva 0014-24 del 10 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, la situación observada incumple con el Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, de que trata el Instructivo de Cierre de 2025, en el reporte de información a la Contaduría General de la Nación de diciembre de 2025, el Numeral 6.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros del Marco conceptual, Anexo de la Resolución 439 de 2024, y el Numeral 2.1.2 Políticas de operación, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, emanadas de la Contaduría General de la Nación – CGN.

Causa

Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.

Efecto

Incorrección por sobrestimación en la Cuenta Auxiliar 13842601 – Incapacidades por **\$10.462.626**, lo que afecta la razonabilidad de las cuentas por cobrar y confiabilidad de la información financiera.

Hallazgo Administrativo N° 9 – Otras cuentas por cobrar – Cobro incapacidades. (A)

Condición (hecho encontrado)

De acuerdo con el seguimiento realizado por parte del IDEA al proceso de cobro de incapacidades de vigencias anteriores (2022 – 2023), se pudo evidenciar que, aunque el instituto presentó de manera oportuna, las incapacidades ante la EPS SANITAS, ésta no reconoció el pago de tres incapacidades generadas a favor de la Ex funcionaria Margarita María González Ospina, identificada con la C.C. 43.565.539, por valor de \$5.005.416, por cuanto no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 2126 de 2023, especialmente en lo referente a la



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

radicación oportuna de atenciones realizadas por fuera de la red prestadora, para lo cual es indispensable la radicación completa de la documentación exigida, incluyendo la epicrisis o el resumen de la atención.

A continuación, se presentan las incapacidades no reconocidas por la EPS:

RELACIÓN INCAPACIDADES SIN RECONOCIMIENTO DE LA EPS

FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº DÍAS	RADICACIÓN ANTE LA EPS	RESPUESTA EPS SOBRE EL NO RECONOCIMIENTO	VALOR INCAPACIDAD NO RECONOCIDA
29/09/2022	13/10/2022	15	Oportuna	No se anexó el soporte de la epicrisis (en caso de hospitalización) o resumen de la atención (para consulta externa o ambulatoria).	\$5.005.416
15/10/2022	22/10/2022	8	Oportuna	No se anexó el soporte de la epicrisis (en caso de hospitalización) o resumen de la atención (para consulta externa o ambulatoria).	
16/01/2023	20/01/2023	5	Oportuna	Para la EPS la radicación fue extemporánea.	
TOTAL INCAPACIDADES SIN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA EPS					\$5.005.416

Fuente: Libro mayor y conciliaciones incapacidades a 31 de diciembre de 2025.

Elaboró: Francisco Luis Agudelo A. Profesional Universitario.

Como consecuencia de la negativa por parte de la EPS Sanitas para el reconocimiento de estas incapacidades, la entidad mediante acta de Comité de Técnico de Sostenibilidad del 21 de octubre de 2025 aprobó el castigo de estas cuentas por cobrar.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

Se incumple con lo establecido en la política contable del Grupo 13 – Cuentas por cobrar, del Manual de políticas contables, actualizado mediante Resolución de la Junta Directiva 0014-24 del 10 de diciembre de 2024.

De igual manera, se inobservan el Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, de que trata el Instructivo de Cierre de 2025 del 12 de diciembre de 2025, el Numeral 6.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros del Marco conceptual, Anexo de la Resolución 439 de 2024, y el Numeral 2.1.2 Políticas de operación, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, emanadas de la Contaduría General de la Nación – CGN.



Causa

Deficiencias en el manejo de este tipo de eventos sin identificar y administrar como un riesgo administrativo (área de talento humano) y contable (gestión de cartera), lo que afecta el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo.

Efecto

Incorrección por subestimación en la Cuenta Auxiliar 13842601 – Incapacidades por **\$5.005.416**, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.

1. Informe vigencia 2024, hallazgo N°8 – Pago de comparendos, relacionado con la incorrección por sobrestimación en el gasto con impacto en el patrimonio por valor de \$1.647.761.

En consecuencia, la presente auditoría realizó la evaluación y seguimiento a dichos comparendos, donde se pudo evidenciar que, según información de la Oficina Jurídica de la entidad, los comparendos de tránsito continúan en trámite. En tal sentido, este hecho **continuará como insumo** para próximas actuaciones de la CGA.

2. En materia de contratación y como efecto de los resultados de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Abreviada de la vigencia 2024, radicada con el N° 2025100006910 del 30 de julio de 2025, se definió como Insumo para próximas actuaciones los siguientes contratos:

Como efecto de los resultados de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Abreviada de la vigencia 2024, radicada con el N° 2025100006910 del 30 de julio de 2025, se definió como Insumo para próximas actuaciones los siguientes contratos:



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

Código Proyecto/ No. Contrato	Objeto	Valor	Etapas evaluadas (Proyecto - Contrato)	Situación considerada para dejarlo como insumo y/o referencia al Hallazgo
43	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, RELACIONAMIENTO CON CLIENTES, GRUPOS DE VALOR Y PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA	\$222,859,000	Etapas precontractual y contractual	El contrato no se encuentra liquidado y hay recursos por liberar en el presupuesto
233	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA	\$225,000,000	Etapas precontractual y contractual	El contrato no se encuentra liquidado y hay recursos por liberar en el presupuesto

Fuente: AFGR vigencia 2024 – otras actuaciones

Elaboró: Equipo auditor

De los cuales se les revisó la etapa precontractual y contractual, sin embargo para la fecha de la presentación del informe no estaba liquidado, ni se logró verificar si existen recursos por ser liberados dentro del presupuesto.

Luego de conocer esta situación se solicita en la entidad, el informe final de interventoría y el acta de liquidación, con lo que se logró evidenciar que los procesos terminaron de acuerdo con las condiciones pactadas en los dos contratos.

Sobre los recursos a liberar, se presentan tres cuentas de cobro, toda vez que se deben reintegrar recursos de ambos contratos. Para el contrato 043 dos cuentas de cobro la GF 014-2025 por un valor de \$ 7.331.252 y la cuenta de cobro N° GF 031-2025, por un valor de \$516.

Para el contrato N° 233 del año 2024, se presentó la cuenta de cobro N° GF 032-2025, por un valor de \$2.134.420.

Estas cuentas de cobro fueron pagadas y los recursos reintegrados a la entidad de acuerdo con la información aportada con los siguiente comprobantes.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907



NIT. 890.903.938-8

Empresa: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
DE ANTIOQUIA IDEA
NIT: 890980179

Número de Cuenta: 10110864841
Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 10-07-2025 07:48:51
Fecha y Hora Consulta: 10-07-2025 07:48:51

Impreso por: 65765590

Saldo Efectivo Actual: \$2,757,296,613.30 Saldo en Canje Actual: \$0.00 Saldo Total Actual: \$2,757,296,613.30

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2025/07/09	PAGO A PROV EDATEL S A EMPRES	COLTABACO				-296,401.00
2025/07/09	PAGO QR GILBERTO DE JESUS CAR	COLTABACO	978992517			300,000.00
2025/07/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	COLTABACO	31003320424	31003320424		403,751,155.00
2025/07/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	COLTABACO	00198017909	00198017909		19,388,316.00
2025/07/09	PAGO DE PROV INSTITUTO PARA	COLTABACO	890980179	1		7,331,252.00



NIT. 890.903.938-8

Empresa: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
DE ANTIOQUIA IDEA
NIT: 890980179

Número de Cuenta: 10110864841
Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 17-09-2025 06:50:46
Fecha y Hora Consulta: 17-09-2025 06:50:46

Impreso por: 65765590

Saldo Efectivo Actual: \$2,775,188,410.07 Saldo en Canje Actual: \$0.00 Saldo Total Actual: \$2,775,188,410.07

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2025/09/16	PAGO A PROV UNE EPM TELECOMUNI	COLTABACO				-9,563,750.00
2025/09/16	PAGO INTERBANC INSTITUTO PARA	COLTABACO	8909801792			9,582,277.00
2025/09/16	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	COLTABACO	31003320424	31003320424		18,627,740.00
2025/09/16	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	COLTABACO	31003320602	31003320602		75,105.00
2025/09/16	PAGO DE PROV INVERSIONES CAS	COLTABACO	800108054			65,864,862.00
2025/09/16	PAGO DE PROV INSTITUTO PARA	COLTABACO	890980179	1		516.00
2025/09/16	PAGO DE PROV INSTITUTO PARA	COLTABACO	890980179	2		2,134,420.00

Fuente: Comprobante de ingreso IDEA

Elaboró: Equipo auditor

Por lo anterior, se concluye que la actuación de la entidad se ajustó a los lineamientos establecidos por la ley y, en consecuencia, la pregunta del insumo de la vigencia 2024 se resuelve a favor del IDEA.

17.6. Otros Insumos

En este numeral no se presentaron hallazgos en la presente auditoría



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

17.2.1 Obras inconclusas

En este numeral no se presentaron hallazgos en la presente auditoría

17.2.2 Otros

En este numeral no se presentaron hallazgos en la presente auditoría

18. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO

INSUMO: EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Queda como insumo la evaluación del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2024, con quince (15) hallazgos, los cuales tienen como fecha de terminación al 2026, vigencia en la cual se ejecuta la auditoría.



2026100006781

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006781

Medellín, 2026-07-10 07:02:10.907

ANEXOS

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN FORMATO FT111_01_SPMU PLAN DE MEJORAMIENTO